

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PRESTACION DE SERVICIOS, PARA EL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE LA MARCA DRAGER CON COLABORACION TÉCNICA Y APOYO LOGISTICO DEL FABRICANTE, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD.**

En base a lo dispuesto en el artículo **116.4.f) de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios. Justificada la necesidad de contratación de los **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PRESTACION DE SERVICIOS, PARA EL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE LA MARCA DRAGER CON COLABORACION TÉCNICA Y APOYO LOGISTICO DEL FABRICANTE, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD**, y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el siguiente:

**INFORME**

**Primero.** - En la plantilla de los centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la Provincia de Málaga, no disponen de los medios personales propios adecuados y suficientes para hacer frente a dichas necesidades, ya que carecen de personal especializado necesario, para la prestación de los citados servicios, haciéndose costar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, con lo que se hace necesario recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato, la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en la justificación.

De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que en el más breve plazo se dispondrá de personal que lleve a cabo de manera adecuada el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PRESTACION DE SERVICIOS, PARA EL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE LA MARCA DRAGER CON COLABORACION TÉCNICA Y APOYO LOGISTICO DEL FABRICANTE, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	13/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLK4DFFRZT8ZD7VK4DB97FQ2EW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	